CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20231230008696 folios:1 Destinatario:ANONIMO ANONIMO Remitente.ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:EVILLALOBOS Fecha:12/30/2023

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Rad. R2023109010163 de fecha 09/10/2023

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia, por presunto funcionamiento de una ladrillera *"que de manera ilegal, sin contar con título minero ni licencia ambiental, está operando"* en el municipio de Nueva Granada en las coordenadas: Latitud: 9°49'52.40"N, Longitud: 74°22'43.62"O, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1615 del 20 de octubre de 2023 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANÍ** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Laura Ramírez Romero – Contratista SGA
Revisó: Sibil Rudas Profesional SGA – Eliana Toro Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA